



¿Protege la ley de Nueva Jersey a personas de la discriminación basada en identidad de sexo o expresión?

Sí. La New Jersey Law Against Discrimination o LAD (Ley de Nueva Jersey Contra la Discriminación) prohíbe discriminación basada en identidad de sexo o expresión. Esto quiere decir que es ilegal que una persona sea acosada o que le nieguen los derechos y privilegios, que se les otorgan a otros, basados en la identidad de sexo, expresión o estado transgénero. Estas protecciones se aplican a una amplia gama de personas, incluyendo pero no limitado, a personas que expresan o presentan al público un sexo que no iguala al que está en su certificado de nacimiento, personas que cambian algunas o todas sus características sexuales a través de hormonas o cirugía, y a personas que están en transición.

¿Qué clases de discriminaciones están prohibidas por la ley?

La ley de Nueva Jersey protege a las personas en cuatro áreas principales:

1. Empleo

Es ilegal por cualquier empleador u organización laboral discriminar contra un empleado o solicitante basado en identidad sexual o expresión sexual. Esto quiere decir que es ilegal discriminar cuando se hacen decisiones de emplear a alguien, incluyendo:

- Decidir si se va a entrevistar o emplear a un solicitante;
- Decidir promover, trasladar o despedir a un empleado;
- Asignación de trabajo, niveles de pagos de beneficios u otros términos, condiciones o privilegios de empleo.

Si un empleado requiere que los empleadores sigan una razonable manera de vestir o de aseo estándar, los empleados tienen que estar permitidos seguir los estándares que se aplican a su identidad de sexo. Es también ilegal permitir acoso en el trabajo basado en el estado de transexual, actual o percibido de identidad sexual o expresión.

2. Acomodaciones públicas

Discriminación y acoso están prohibidos en lugares y organizaciones públicas que están abiertas a ciertos segmentos de la población, incluyendo pero no limitados a tiendas, restaurantes, hoteles, teatros, facilidades de deportes, barberías y salones de belleza, oficinas médicas, oficinas del gobierno y la mayoría de las escuelas. Esto quiere decir que por ejemplo, es ilegal discriminar basado en la identidad o expresión sexual, la entrada y servicio a los clientes, o asignar habitaciones, mesas, u otros servicios o facilidades. (Excepción: escuelas operadas por una institución religiosa legítima están exentas de la LAD).

3. Negocios y transacciones financieras

Es ilegal rehusar hacer negocios con cualquier persona debido a su identidad o expresión sexual. Esto incluye compras, ventas, arrendamiento, licenciamiento, contratación, comercialización, o proveer mercancías, servicios u información. Es también ilegal discriminar basado en identidad o expresión sexual en transacciones financieras, como préstamos, hipotecas, extensiones de crédito y asistencia financiera.

4. Vivienda y bienes raíces

Las personas están protegidas de la discriminación y acoso en la compra o arriendo de una casa, apartamento, oficina u otra propiedad comercial debido a su identidad o expresión sexual. (Excepto: LAD no se aplica a arriendos de una única residencia en una vivienda doble de familia en la que la otra unidad está viviendo el dueño; o arrendar una habitación o habitaciones en una sola casa de familia que es la residencia del dueño).

Acoso/ Acceso pleno y equitativo

Acoso y hacer comentarios o tomar acción que demuestran que una persona no es bienvenida por su identidad o expresión sexual, o hacer más difícil que una persona haga su trabajo, involucrarse en una transacción de negocios, usar acomodaciones públicas o tener completo e igual derecho a la vivienda o bienes raíces por su identidad o expresión sexual también pueden violar la LAD.

Usar los baños y vestuarios:

Los individuos están permitidos usar los baños y los vestuarios correspondientes a su identificación o expresión sexual. Rehusar que un individuo use los baños o los vestuarios consistentes con su identidad o expresión sexual es ilegal bajo la LAD.

Represalia:

La LAD también prohíbe represalia o retaliación porque un individuo ponga de buena fe una queja acerca de la discriminación o acoso basado en la identidad o expresión sexual, o asista a alguien a hacer dicha queja.

¿Qué puedo hacer acerca del acoso o discriminación basado en la identidad o expresión sexual?

La LAD provee dos maneras de buscar ayuda:

- **Ayuda Administrativa:** Usted puede poner una queja administrativa con la New Jersey Division on Civil Rights o DCR (División de Derechos Civiles de Nueva Jersey) dentro de los 180 días cuando el acto de discriminación ocurrió. Después de que la queja es puesta, la DCR investiga las alegaciones. Si la investigación descubre suficiente evidencia para apoyar la queja, y la queja no se puede resolver, una audiencia tendrá lugar en la Office of Administrative Law (Oficina de Ley Administrativa). Después de la audiencia, el Director de la DCR determinara si hubo discriminación ilegal y tomara las medidas adecuadas.

- **Remedio Judicial:** Es la alternativa de que usted puede poner una queja en la Corte Superior de Nueva Jersey, con o sin la asistencia de un abogado; esta clase de queja tiene que ponerse dentro de los 2 años de cuando ocurrió la discriminación.
- **Ayuda disponible:** La Division on Civil Rights o la Corte Superior pueden mandar ayuda equitativa, pago retrasado, compensación por los daños y pagos de abogado. La Corte Superior también puede mandar sanciones punitivas. Además, la Division on Civil Rights puede imponer multas civiles que sean pagadas al gobierno del Estado.



**Oficina del Fiscal General de NJ
Division de Derechos Civiles**

CIVIL RIGHTS

Para poner una queja con la División en Derechos Civiles, póngase en contacto o vaya a la oficina más cerca a usted:

Oficina Regional del Norte:

31 Clinton Street, Newark, NJ 07102
Teléfono: (973) 648-2700 • Fax: (973) 648-4406

Oficina Regional Central:

140 East Front Street / P.O. Box 090
Trenton, NJ 08625-0090
Teléfono: (609) 292-4605 • Fax: (609) 984-3812

Oficina Regional del Sur:

5 Executive Campus, Suite 107
Cherry Hill, NJ 08002
Teléfono: (856) 486-4080 • Fax: (856) 486-2255

Oficina Regional de South Shore:

1325 Boardwalk, Tennessee Avenue & Boardwalk
Atlantic City, NJ 08401
Teléfono: (609) 441-3100 • Fax: (609) 441-3578

Vaya a nuestro sitio web www.NJCivilRights.gov